



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

JULIO 08 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.005 - 2020

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación

SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA Y DEMAS MANTENIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS SEDES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de \$ **13,220,808**

TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MDA CTE

incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ITEM	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	PROMEDIO
1	\$ 12,815,210	\$ 13,626,405	\$ 13,220,808

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 1 de 13



Palmira Valle del Cauca,

JULIO 08 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.005 - 2020

NOTA: Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La institución educativa busca el mejoramiento físico de la infraestructura educativa para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos. Inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política. Además es política del gobierno nacional el mejoramiento de la calidad educativa y para lograrlo es necesario la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos y así brindar mejores condiciones de estudios a los niños, niñas y jóvenes para mejorar la autoestima y evitar la deserción escolar garantizando la permanencia de la población de la comunidad educativa.

Con la adecuación de la infraestructura educativa, se mejora el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de la sede, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente. La calidad en la educación es pilar fundamental para lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 2 de 13

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

JULIO 08 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.005 - 2020

Teniendo en cuenta que para la Institucion Educativa es necesario contar con el suministro y/o servicios de una persona idonea que cuente con el perfil y la experiencia y que dentro de la planta de cargos no existe persona que cumpla estas obligaciones, se requiere la debida contratacion

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA Y DEMAS MANTENIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS SEDES.

ITEM	DETALLE	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	CANALETAS 30x15	Metro	30	\$ 28,954	\$ 868,605
2	CHAZO+TORNILLO DE 1/4"	Unidad	100	\$ 84	\$ 8,400
3	PINTURA DE ESMALTE	Galón	1	\$ 49,700	\$ 49,700
4	THINER	Galon	1	\$ 19,500	\$ 19,500
5	LAMINAS PLANAS DE ETERNIT 60x120 PLACA PLANA	Unidad	80	\$ 11,500	\$ 920,000
6	ANGULOS	Unidad	60	\$ 12,800	\$ 768,000
7	TE DE ALUMINIO	Unidad	18	\$ 12,800	\$ 230,400
8	CAJA PUNTILLA ACERO DE 1"	Unidad	3	\$ 5,917	\$ 17,750
9	PINTURA VINILO TIPO 1	Cuñete	1	\$ 232,500	\$ 232,500
10	LAMINA SUPER BOARD CALIBRE 6	Unidad	6	\$ 63,500	\$ 381,000
11	OMEGAS	Unidad	75	\$ 4,650	\$ 348,750
12	PRINCIPALES	Unidad	45	\$ 4,650	\$ 209,250
13	TORNILLOS DE ESTRUCTURA	Unidad	1000	\$ 35	\$ 34,500



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

JULIO 08 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.005 - 2020

14	TORNILLOS PUNTA DE BROCA	Unidad	1800	\$ 29	\$ 51,300
15	CINTA MALLAx 45 MTS	Unidad	2	\$ 7,500	\$ 15,000
16	SELLA BOAR	Galon	1	\$ 41,000	\$ 41,000
17	PLIEGO LIJA # 150	Unidad	12	\$ 1,417	\$ 17,000
18	ESTUCO PLASTICO	Kilo	60	\$ 2,800	\$ 168,000
19	BROCHA 3"	Unidad	2	\$ 11,400	\$ 22,800
20	RODILLO	Unidad	2	\$ 7,500	\$ 15,000
21	NIPLE DE 5 CM 1/2" GALVANIZADO	Unidad	10	\$ 1,655	\$ 16,550
22	CODO DICOL 1/2"	Unidad	6	\$ 2,283	\$ 13,700
23	ADAPTADORES MACHO 1/2"	Unidad	15	\$ 337	\$ 5,050
24	CINTA TEFLON	Unidad	2	\$ 2,300	\$ 4,600
25	LAVAMANOS COMPLETOS INCRUSTAR	Unidad	2	\$ 185,000	\$ 370,000
26	TE DE 1/2" PVC	Unidad	8	\$ 513	\$ 4,100
27	UNION 1/2" PVC	Unidad	8	\$ 313	\$ 2,500
28	MANGUERAS LAVAMANOS GRIVAL	Unidad	6	\$ 3,225	\$ 19,350
29	MANGUERA SANITARIO GRIVAL	Unidad	4	\$ 3,238	\$ 12,950
30	VALVULA DE SALIDA SANITARIO	Unidad	1	\$ 24,550	\$ 24,550
31	PALANCA SANITARIO GRIVAL	Unidad	2	\$ 14,400	\$ 28,800
32	AGUA STOP GRIVAL	Unidad	3	\$ 11,333	\$ 34,000
33	LAMINA PVC CIELO	Unidad	30	\$ 29,700	\$ 891,000
34	PLACAS DE PANEL YESO	Unidad	14	\$ 33,486	\$ 468,800
35	PARALES	Unidad	20	\$ 7,600	\$ 152,000
36	LADRILLOS LIMPIOS	Unidad	100	\$ 960	\$ 95,950
37	LADRILLOS COMUNES	Unidad	200	\$ 455	\$ 91,000
38	CEMENTO GRIS x 50 KG	Bulto	25	\$ 28,600	\$ 715,000
39	ARENA GRUESA	Metro cub.	5	\$ 56,400	\$ 282,000

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 4 de 13



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

JULIO 08 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.005 - 2020

40	BALASTRO	Metro cub.	4	\$ 57,500	\$ 230,000
41	AFIRMADO	Metro cub.	4	\$ 44,500	\$ 178,000
42	VARILLA DE 3/8"	Unidad	2	\$ 15,350	\$ 30,700
43	ALAMBRE DE AMARRE	Kilo	1	\$ 6,800	\$ 6,800
44	GRANO ARROCILLO	Bulto	4	\$ 11,600	\$ 46,400
45	MARMOLINA	Bulto	3	\$ 10,433	\$ 31,300
46	FRAGUA	Kilo	32	\$ 6,688	\$ 214,000
47	CEMENTO BLANCO x 40 K	Bulto	1	\$ 57,500	\$ 57,500
48	CERAMICA PISO PASILLO	Metro cuad	25	\$ 29,050	\$ 726,246
49	CERAMICA PARED	Metro cuad	20	\$ 28,250	\$ 565,000
50	ACIDO NITRICO	Galón	2	\$ 21,250	\$ 42,500
51	GANCHO METALICO	Unidad	70	\$ 539	\$ 37,730
52	LAMPARAS LED 2x18 W	Unidad	2	\$ 46,500	\$ 93,000
53	TOMA CORRIENTE INCRUSTAR	Unidad	1	\$ 5,873	\$ 5,873
54	TUBOS ELECTRICOS DE 1/2" CONDUIT	Unidad	2	\$ 4,000	\$ 8,000
55	CABLE 7 HILOS # 12	Metro	120	\$ 2,063	\$ 247,500
56	CABLE DUPLEX # 12	Metro	50	\$ 3,700	\$ 185,000
57	BREAKER 2x50 INCRUSTAR	Unidad	1	\$ 36,000	\$ 36,000
58	VARILLA POLO TIERRA 1/2" COBRE	Unidad	1	\$ 130,500	\$ 130,500
59	TUBO ELECTRICO DE 3/4" CONDUIT	Unidad	12	\$ 5,196	\$ 62,350
60	CABLE 7 HILOS # 8	Metro	200	\$ 4,150	\$ 830,000
61	CURVAS 3/4" CONDUIT	Unidad	6	\$ 1,086	\$ 6,516
62	INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	7	\$ 7,114	\$ 49,800
63	CAJA 2x4 PLASTICA	Unidad	2	\$ 523	\$ 1,046
64	ROLLO CINTA ELECTRICA	Unidad	5	\$ 11,667	\$ 58,333
65	DISCO CORTE	Unidad	2	\$ 4,375	\$ 8,750

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 5 de 13

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017</p>	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

JULIO 08 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.005 - 2020

66	TUBO SANITARIO 3" x 6 MTS	Unidad	9	\$ 71,000	\$ 639,000
67	CODOS DE 3" SANITARIO	Unidad	18	\$ 6,000	\$ 108,000
68	UNIONES DE 3" SANITARIO	Unidad	5	\$ 3,200	\$ 16,000
69	SOLDADURA 1/4	Unidad	1	\$ 79,100	\$ 79,100
70	LIMPIADOR 1/4	Unidad	1	\$ 38,000	\$ 38,000
71	PERLINES 4x2 C-14	Unidad	2	\$ 107,500	\$ 215,000
72	LLAVE DE PASO DE 1/2"	Unidad	2	\$ 33,000	\$ 66,000
73	CODOS DE 2" SANITARIO	Unidad	6	\$ 2,667	\$ 16,000
74	TUBO DE 2" SANITARIO	Unidad	1	\$ 52,500	\$ 52,500
75	SIFON DE 3" SANITARIO	Unidad	1	\$ 14,750	\$ 14,750
76	MALLA ELECTROSOLDADA	Unidad	2	\$ 101,000	\$ 202,000
77	TABLA CEPILLADA x 1 LADO	Unidad	8	\$ 15,270	\$ 122,160
78	CAJA DE PUNTILLA COMUN 3"	Unidad	1	\$ 3,350	\$ 3,350
79	TAPAS CIEGAS DE 2x4 PLASTICAS	Unidad	10	\$ 575	\$ 5,750
80	LAMPARAS LED 24W INCRUSTAR	Unidad	4	\$ 26,000	\$ 104,000
TOTAL					\$ 13,220,808
NOTA:					
1. Los materiales deben ser de excelente calidad y marcas reconocidas.					
2. Los materiales deben ser entregados directamente en las instalaciones de la I.E. o en las sedes que lo requiera.					
3. El transporte, descuentos de Ley deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.					



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

JULIO 08 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.005 - 2020

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Codigo - Producto	Nombre - Producto
1	31000000	31160000	31162800	31162800	
	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en general		Ferretería en General

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
20	31162800	Guía de Contratación (resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	Ferretería en General

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MDA CTE

\$ 13,220,808 IVA INCLUIDO. Que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al CONTRATISTA en

Pagos parciales de acuerdo a los suministros realizados, con el recibido a entera satisfaccion, y radicado el documento equivalente a factura incluido seguridad social.

2.1.5. Plazo de Ejecución:

El Presente proceso tiene un plazo de ejecución el cual va hasta:

NOVIEMBRE 30 DE 2020

a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017</p>	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

JULIO 08 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.005 - 2020

2.1.6. Imputación Presupuestal:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°

de fecha rubro presupuestal N°

MANTENIMIENTO PLANTA FISICA

expedido por la Contadora.

correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución:

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 No. 36 - 09, en el caso que se necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Sumnistrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demas obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecucion del objeto del presente contrato.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 8 de 13

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017</p>	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

JULIO 08 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.005 - 2020

8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.9 Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 9 de 13



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

JULIO 08 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.005 - 2020

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- 1) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta (**Ver formato**)
- 2) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (**NO MAYOR A 30 DIAS**) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 4) Certificado de matrícula mercantil para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, con fecha de generación (**NO MAYOR A 30 DIAS**), deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**NO MAYOR A 30 DIAS**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**NO MAYOR A 30 DIAS**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 7) Certificado de antecedentes judiciales (**NO MAYOR A 30 DIAS**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 8) Certificado de medidas correctivas de la Policía (**NO MAYOR A 30 DIAS**) para representante legal o persona natural
- 9) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses (**Ver formato**)
- 10) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- 11) Certificado cuenta bancaria.
- 12) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- 13) Que tenga dos certificados con experiencia relacionados con el objeto del contrato

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- 14) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- 15) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y/o constancias laborales)
- 16) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente - **solo para servicios profesionales-**

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 10 de 13



Palmira Valle del Cauca,

JULIO 08 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.005 - 2020

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.



Palmira Valle del Cauca,

JULIO 08 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.005 - 2020

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.



Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora I.E. MERCEDES ABREGO

Institución Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.

Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

JULIO 08 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO **N° 1151.20.03.005 - 2020**

PRESUPUESTOS OFICIAL				
SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA Y DEMAS MANTENIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS SEDES.				
DETALLE	UND	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
COSTOS				
MANTENIMIENTO PLANTA FISICA			NOVIEMBRE 30 DE 2020	\$ 13,220,808
TOTAL				\$ 13,220,808



CC 66782034

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO
Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.
Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora